

## ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS (PROVINCIA BÉTICA) CONVOCATORIA DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN 2019

Desde el año 2014 se viene convocando desde la Curia Provincial Bética una ayuda anual para la financiación de **Proyectos de Investigación** a la que podrán optar aquellos profesionales de los Centros de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (Provincia Bética), que individualmente o en equipo, se consideren en disposición de investigar e innovar en la práctica habitual, en cualquier área dentro de las líneas prioritarias de investigación incluidas en esta convocatoria.

Hasta la fecha 36 trabajos han sido evaluados, de los que 13 han sido objeto de financiación.

De nuevo, este año 2019 abrimos la convocatoria a todos los profesionales de la Orden Hospitalaria en la Provincia Bética

### 1. Destinatarios de la convocatoria

- Todos los profesionales de la Provincia Bética de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

### 2. Cuantía de la ayuda:

- La ayuda que se convoca es de hasta un máximo de 10.000,00 euros.
- La ayuda puede quedar desierta en caso de que así lo considere el comité evaluador
- La ayuda, en su parte proporcional acorde a la puntuación obtenida, podrá ser concedida a más de un proyecto, si así lo decide el comité evaluador
- Los autores del proyecto podrán disponer del 40% del importe en la fecha de publicación de la resolución de la ayuda y el resto a la presentación en tiempo y forma del trabajo concluido una vez valorado satisfactoriamente por la Comisión de Docencia e Investigación.

### 3. Características de los proyectos o trabajos presentados:

- El investigador principal (IP) debe desarrollar su cometido profesional y tener una relación laboral con algún centro de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en la Provincia Bética en el momento de la resolución de la ayuda
- Deberán versar prioritariamente sobre aspectos relacionados con el ejercicio profesional, en los diversos aspectos de la atención que ofrecemos en los Centros de la Provincia Bética: cuidados, clínicos, de desarrollo solidario, de gestión, docentes, éticos, pastorales, de formación y sociales.
- El proyecto de investigación debe ser desarrollado en el seno de los centros de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en la Provincia Bética.



- Todos los proyectos o trabajos deberán ser originales e inéditos. No se aceptarán proyectos o trabajos que hayan sido financiados o estén pendientes de otras convocatorias de financiación, o tesis doctorales finalizadas.
- Los proyectos o trabajos presentados no tendrán más limitación o extensión, mínima o máxima, que las que señalen sus autores.

#### 4. Criterios para la evaluación del proyecto en orden a la concesión de la ayuda

La valoración la realizarán los miembros de la Comisión Provincial de Docencia e Investigación mediante puntuación de cada apartado de 0 a 5 y de manera ponderada según se refleja en el anexo 1. El fallo de los trabajos premiados se hará público tras la celebración de la Comisión Provincial de Docencia e Investigación durante el primer cuatrimestre de 2020.

#### 5. Documentación a presentar

- El proyecto será presentado en el formato telemático que se encuentra en el apartado de la web de docencia e Investigación → investigación → acceso a convocatorias y premios
- Los proyectos o trabajos se presentarán además en soporte informático. Se enviará a la Comisión de Docencia e Investigación mediante el correo electrónico [investigacion@sjd.es](mailto:investigacion@sjd.es).
- El contenido de este correo será en archivo adjunto en formato word (A4 Times New Roman 12p o Arial 10 p) donde constará, claramente:
  - Título del proyecto
  - investigador o investigadores (señalando el IP)
  - categoría profesional o puesto de trabajo del IP
  - Centro de trabajo del IP
  - dirección de correo-e
  - Hipótesis
  - Objetivo principal y objetivos secundarios
  - El proyecto propiamente dicho
  - Calendario de ejecución
  - Los siguientes criterios en caso de que sean necesarios para el proyecto
    - Presencia de consentimiento informado/aceptación de participación
    - Presencia de criterios de inclusión/exclusión/valoración
    - Presencia de Cuaderno/hoja de recogida de datos
  - Desglose del presupuesto necesario
- El plazo de entrega de la solicitud finalizará el 30 de noviembre de 2019 a las 23:59 h.

#### 6. Aclaraciones finales

- El hecho de participar en esta convocatoria de ayuda implica la aceptación de las bases del mismo.
- La Comisión de Docencia e Investigación acusará recibo en un plazo no superior a 72 horas, mediante carta o mail, de todos los proyectos y trabajos admitidos al proceso de selección, una vez se compruebe que se ajustan a las bases establecidas.



- Aquellos proyectos o trabajos que no se ajusten a las mismas serán devueltos a los solicitantes de manera justificada.
- El fallo de la Comisión de Docencia e Investigación será irrevocable y tendrá lugar en el plazo de un mes tras la Celebración de la Comisión Provincial de Docencia e Investigación donde se ratifique la resolución del Comité evaluador.
- El fallo se comunicará al Investigador Principal del proyecto seleccionado y se publicará en la web provincial
- En el caso de que no se considere pertinente y viable ninguno de los proyectos presentados esta ayuda podrá ser declarada desierta.
- En caso de que el presupuesto del proyecto seleccionado no alcance el máximo previsto, podrá asignarse esta ayuda a más de un proyecto, en cuyo caso se dividirá su importe según criterios de proporcionalidad entre los seleccionados.
- La Provincia Bética se reserva la posibilidad de publicar y/o difundir el proyecto seleccionado salvando la propiedad intelectual de sus autores.
- El resultado final del proyecto habrá de presentarse a la Comisión de Docencia e Investigación en un plazo no superior a dos años desde la fecha de la resolución de esta ayuda. En caso de no presentarse en dicho plazo la ayuda quedará cancelada.
- Ser podrá solicitar una prórroga al finalizar el plazo de 2 años para la finalización del proyecto a través del correo [investigacion@sjd.es](mailto:investigacion@sjd.es)

La Comisión de Docencia e Investigación Provincial

**ANEXO 1**

CRITERIOS	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN	RESULTADO
<b>carácter multicéntrico (dentro de la OH)</b> Sólo el centro – 2 Asociado a uno o más centros – 4	4	25%	10
<b>Carácter multidisciplinar</b> Sólo una categoría profesional – 2 Dos o más categorías profesionales – 4	4	25%	10
<b>Motivación</b> Existe un objetivo concreto y claro - 2 existe una hipótesis formulada - 3 Existe una necesidad detectada y está descrita - 4 Dos de los anteriores están presentes - 5 Los tres anteriores están presentes - 6	6	35%	21
<b>Valoración de los aspectos ético-formales del trabajo (en adición)</b> Existe un equipo bien definido -1 Las variables medidas o examinadas están claramente definidas -1 Está descrita una aplicación práctica directa - 3 El proyecto es avalado por la dirección del centro -1	6	15%	9
		100%	50